Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251119-145214-8de4e4-24183196
2025-11-20T15:23:28-05:00 - Página 1 de 18

CONVENIO NÚMERO:	6592-2023	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	13/04/2023
FECHA DE INICIO:	27/04/2023	FECHA DE TERMINACIÓN:	30/04/2024
ASOCIADO:			
NOMBRE PERSONA JURÍDICA:	FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL	NIT. No.	900.295.709 -3
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	OSCAR JOSÉ CELEDÓN PIMIENTA	C.C. No.	19.296.175

OBJETO CONTRACTUAL:

Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para prestar la atención alimentaria en la modalidad Comedores Comunitarios – Cocinas Populares, a población en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa y desarrollar procesos de inclusión social, ambiental y productiva y vigilancia del estado nutricional, en el marco del Proyecto 7745 “Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá.

LOTE: 8
COMEDOR: 113378-CCCP 07-003 CENTAUROS
CUPOS: 400

VALOR INICIAL DEL CONVENIO:

*SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (**$773.903.676**) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS (**$736.851.218**) M/CTE correspondiente al **95,21%** y el ASOCIADO aporta en especie la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (**$37.052.458**) M/CTE correspondiente al **4,79%**; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.*

VALOR FINAL DEL CONVENIO:

MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.167.055.673) M/CTE.

MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.117.268.259), correspondientes a aportes de la SDIS en dinero.

CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($49.787.414), correspondientes a aportes del Asociado en especie.

PLAZO INICIAL DEL CONVENIO:

El plazo de ejecución será de **8 MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

Parágrafo Primero: De presentarse situación de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar la ejecución, la SDIS queda facultada para suspender el plazo de ejecución del convenio, ceder o terminar el mismo de común acuerdo, lo cual bastará con el envío de un aviso escrito al ASOCIADO, caso en el cual no tendrá que justificar, probar o motivar su decisión, ni tampoco se causará el pago de alguna suma de dinero a favor del ASOCIADO a título de compensación, indemnización o reembolso.

Nota: Los días de operación del servicio corresponden a los días en los que se realiza la entrega del apoyo alimentario lunes a sábado, sin incluir festivos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251119-145214-8de4e4-24183196
2025-11-20T15:23:28-05:00 - Página 2 de 18

MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

ADICIONES:

Mediante Modificación No. 1. Aprobada en la Plataforma SECOP II, el 23 de diciembre de 2023. Se estipuló:

3. ADICIONAR al convenio la suma total de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($124.276.252)** los cuales se discriminan así: **CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($117.792.073)** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al **94,78%** del valor total de la adición, este valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual se encuentra anexo y expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo previsto para ello en la justificación y estructuras de costos anexas; y **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($6.484.179)**, que corresponden a aportes en especie de por parte del asociado, equivalente al **5,22%** del valor total de la adición.

El valor de la SDIS a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

Información CDP 17665

PROYECTO – No. CDP	No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
7745 compromiso por una alimentación integral en Bogotá	17665	16/11/2023	$117.792.073	$117.792.073
TOTAL				**$117.792.073**

4. MODIFICAR el valor total del convenio, así:

OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($898.179.928) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: **LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS** aporta en dinero la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($854.643.291) M/CTE** correspondiente al **95,15%** y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($43.536.637) M/CTE** correspondiente al 4,85%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

Mediante Modificación No. 2. Aprobada en la Plataforma SECOP II, el 08 de febrero de 2024. Se estipuló:

3. ADICIONAR al convenio la suma total de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($268.875.745)** los cuales se discriminan así: **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($262.624.968)** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 97,68% del valor total de la adición, este valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251119-145214-8de4e4-24183196
2025-11-20T15:23:28-05:00 - Página 3 de 18

el cual se encuentra anexo y expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo previsto para ello en la justificación y estructuras de costos anexas; y **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($6.250.777)**, que corresponden a aportes en especie de por parte del asociado, equivalente al 2,32% del valor total de la adición.

El valor para adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
2728	18/01/2024	$262.624.968	$262.624.968
TOTAL			$262.624.968

4. MODIFICAR el valor total del convenio, así:

MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.167.055.673) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: **LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS** aporta en dinero la suma de **MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.117.268.259)** correspondiente al 95,73% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($49.787.414)** correspondiente al 4,27%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

PRÓRROGAS:

Mediante Modificación No. 1. Aprobada en la Plataforma SECOP II, el 23 de diciembre de 2023. Se estipuló:

5. PRORROGAR el plazo de ejecución desde el 27 de diciembre de 2023 y hasta el día 8 de febrero de 2024.

6. MODIFICAR LA CLAUSULA - PLAZO, de la siguiente manera:

CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO: El plazo de ejecución será hasta el **8 de febrero de 2024**, previo el lleno de los requisitos legales de perfeccionamiento y legalización.

Mediante Modificación No. 2. Aprobada en la Plataforma SECOP II, el 08 de febrero de 2024. Se estipuló:

5. MODIFICAR LA CLAUSULA - PLAZO, de la siguiente manera:

CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO: El plazo de ejecución será hasta el **30 de abril de 2024**, previo el lleno de los requisitos legales de perfeccionamiento y legalización

OTROSÍ:

Mediante modificación No. 1. Aprobada en la Plataforma SECOP II, el 23 de diciembre de 2023. Se estipuló:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251119-145214-8de4e4-24183196
2025-11-20T15:23:28-05:00 - Página 4 de 18

1. REINVERTIR del saldo por inejecución por valor de **DIECINUEVE MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($19.011.392)** con corte a septiembre de 2023, en el rubro valor minuta alimentos, por concepto de un (1) día de operación, la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($2.732.000)**, obteniendo un saldo por inejecución luego del ajuste por valor de **DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($16.279.392).**

2. REINVERTIR la suma total de **DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILTRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($16.279.392)**, del saldo por inejecución luego del ajuste por concepto de días operación, para prorrogar el convenio hasta el 8 de febrero de 2024.

(DE CONFORMIDAD CON LA ESTRUCTURA DE COSTOS ADJUNTA)

7. -MODIFICAR el numeral 3.2.2.3. Compromisos Componente Ambiental, de la CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES, el cual quedará de la siguiente forma:

3.2.2.3. Compromisos Componente Ambiental

1. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Gestión Integral de Residuos, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS.
2. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Implementación de Practicas Sostenibles conforme, lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS.
3. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa de Consumo Sostenible, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS.
4. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Uso Eficiente de Agua, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS.
5. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Uso Eficiente de Energía, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS.
6. Remitir los documentos establecidos como fuente de verificación de la implementación del Componente Ambiental, debidamente diligenciados y en los tiempos definidos en el Anexo Técnico.
7. Participar en las actividades propuestas por el Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS, mediante el desarrollo de campañas, actividades lúdicas y conmemoración de fechas ambientales y celebración de semanas con las diferentes temáticas ambientales.

Mediante Modificación No. 2. Aprobada en la Plataforma SECOP II, el 08 de febrero de 2024. Se estipuló:

1. MODIFICAR en la estructura de costos, el costo asignado al rubro de costo variable referente al Valor Minuta de Alimentos y el rubro de costos fijos correspondiente a talento humano para los perfiles de operarios (as) y auxiliares administrativos, conforme los incrementos contemplados en el IPC y SMLV, decretados por el Gobierno Nacional, de la siguiente manera:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251119-145214-8de4e4-24183196
2025-11-20T15:23:28-05:00 - Página 5 de 18

Valor Minuta – Alimentos 2023	IPC de cierre 2023	Ajuste Valor Minuta – Alimentos 2024
$ 6.830	9.28%	$ 7.464

Talento humano (Operarios (as) y Auxiliar administrativo)	Incremento SMMLV	Ajuste Valor Minuta – Alimentos 2024
$ 1.949.171	12,07%	$ 2.189.621

2. REINVERTIR del saldo por inejecución por valor de **QUINCE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($15.172.052)** con corte a 15 de diciembre de 2023, que corresponde a Reinversión de la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS M/CTE ($8.674.100)** de aportes en dinero de la SDIS y a la Reinversión y Redistribución de la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($6.497.952)**, de aportes en especie del ASOCIADO.

SUPERVISIÓN DEL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN:	
Nombre:	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
C.C.:	79.167.736
Cargo:	SUBDIRECTOR DE NUTRICIÓN
Período:	DEL 27/04/2023 AL 27/04/2023
Nombre:	IVON CAROLINA CAMARGO GARCIA
C.C.:	52.383.197
Cargo:	SUBDIRECTORA DE NUTRICIÓN
Período:	DEL 28/04/2023 AL 20/07/2023
Nombre:	ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO
C.C.:	52.706.145
Cargo:	SUBDIRECTORA DE NUTRICIÓN
Período:	DEL 21/07/2023 AL 26/12/2023
Nombre:	MARTHA LUCÍA GONZÁLEZ GARCÍA
C.C.:	39.540.755
Cargo:	SUBDIRECTORA DE NUTRICIÓN (E)
Período:	DEL 27/12/2023 AL 01/01/2024
Nombre:	ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO
C.C.:	52.706.145
Cargo:	SUBDIRECTORA DE NUTRICIÓN
Período:	DEL 02/01/2024 AL 30/04/2024
SUPERVISIÓN DEL CONVENIO PARA LA LIQUIDACIÓN	
Nombre:	ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO
C.C.:	52.706.145
Cargo:	SUBDIRECTORA DE NUTRICIÓN
Periodo:	DEL 01/05/2024 AL 07/08/2025
Nombre:	IVON CAROLINA CAMARGO GARCIA
C.C.:	52.383.197

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251119-145214-8de4e4-24183196
2025-11-20T15:23:28-05:00 - Página 6 de 18

Cargo:	SUBDIRECTORA DE NUTRICIÓN (E)
Periodo:	DEL 08/08/2025 AL 31/08/2025
Nombre:	ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO
C.C.:	52.706.145
Cargo:	SUBDIRECTORA DE NUTRICIÓN
Periodo:	DEL 01/09/2025 AL 08/10/2025
Nombre:	IVON CAROLINA CAMARGO GARCIA
C.C.:	52.383.197
Cargo:	SUBDIRECTORA DE NUTRICIÓN (E)
Periodo:	DEL 09/10/2025 AL 09/10/2025
Nombre:	ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO
C.C.:	52.706.145
Cargo:	SUBDIRECTORA DE NUTRICIÓN
Periodo:	DEL 10/10/2025 A LA FECHA

CONSIDERACIONES:

En Bogotá D.C., se reunieron con el propósito de suscribir el Acta de Liquidación del **Convenio 6592 de 2023**, **IVÓN CAROLINA CAMARGO GARCÍA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.383.197, **DIRECTORA DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO**, nombrada mediante Resolución No. 1644 del 19 de julio de 2023, con Acta de Posesión del 21 de julio de 2023 y en calidad de **ORDENADORA DEL GASTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución Interna No. 1388 del 02 de julio de 2024, modificada parcialmente por la Resolución Interna No. 1676 del 08 de agosto de 2024, expedidas por la SDIS, la supervisora del convenio para la liquidación **ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.706.145, en calidad de **SUBDIRECTORA DE NUTRICIÓN,** nombrada mediante Resolución No.1645 del 19 de julio de 2023, y el asociado, **FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL** con NIT. 900.295.709-3, representado legalmente por **OSCAR JOSÉ CELEDÓN PIMIENTA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.296.175.

La solicitud del trámite liquidatario del mencionado convenio fue radicado a la Subdirección de Contratación, mediante Memorando Radicado No. I2025026621 del 11 de agosto de 2025, suscrito por la supervisora del convenio para efectos de la liquidación en su momento**, IVÓN CAROLINA CAMARGO GARCÍA, SUBDIRECTORA DE NUTRICIÓN (E),** con alcance Memorando Radicado No. I2025034880 del 10 de octubre de 2025, suscrito por la supervisora del convenio para efectos de la liquidación**, ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO, SUBDIRECTORA DE NUTRICIÓN,** junto con el Informe Final de Supervisión, suscrito el 08 de octubre de 2025**.** Con la mencionada solicitud, se adjuntó la documentación legal pertinente, que da cuenta, de la ejecución técnica, jurídica, presupuestal y financiera del convenio.

De conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el convenio 6592-2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la demás normatividad vigente, aplicable al trámite de liquidación de convenios y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251119-145214-8de4e4-24183196
2025-11-20T15:23:28-05:00 - Página 7 de 18

CLÁUSULA SEGUNDA: Teniendo en cuenta lo indicado, por la supervisora del convenio para efectos de la liquidación, **ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO**, en calidad de **SUBDIRECTORA DE NUTRICIÓN**, en el Informe Final de Supervisión, suscrito el 08 de octubre de 2025, y de acuerdo con dicho informe, se presenta el estado financiero del convenio a liquidar:

VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	$ 773.903.676
VALOR TOTAL APORTE SDIS:	$ 736.851.218
APORTES EN DINERO SDIS:	$ 736.851.218
APORTES EN ESPECIE SDIS:	$ 0
VALOR TOTAL APORTE ASOCIADO:	$ 37.052.458
APORTES EN DINERO ASOCIADO:	$ 0
APORTES EN ESPECIE ASOCIADO:	$ 37.052.458
VALOR TOTAL ADICIONADO - MODIFICACIÓN NO. 1.	$ 124.276.252
VALOR TOTAL ADICIONADO SDIS:	$ 117.792.073
VALOR ADICIONADO EN DINERO SDIS:	$ 117.792.073
VALOR ADICIONADO EN ESPECIE SDIS:	$ 0
VALOR TOTAL ADICIONADO ASOCIADO:	$ 6.484.179
VALOR ADICIONADO EN DINERO ASOCIADO:	$ 0
VALOR ADICIONADO EN ESPECIE ASOCIADO:	$ 6.484.179
VALOR TOTAL ADICIONADO - MODIFICACIÓN NO. 2.	$ 268.875.745
VALOR ADICIONADO SDIS:	$ 262.624.968
VALOR ADICIONADO EN DINERO SDIS:	$ 262.624.968
VALOR ADICIONADO EN ESPECIE SDIS:	$ 0
VALOR TOTAL ADICIONADO ASOCIADO:	$ 6.250.777
VALOR ADICIONADO EN DINERO ASOCIADO:	$ 0
VALOR ADICIONADO EN ESPECIE ASOCIADO:	$ 6.250.777
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	$ 1.167.055.673
VALOR TOTAL DEL CONVENIO SDIS EN DINERO:	$ 1.117.268.259
VALOR TOTAL DEL CONVENIO ASOCIADO EN ESPECIE:	$ 49.787.414
VALOR TOTAL EJECUTADO SDIS EN DINERO:	$ 1.098.806.613
VALOR TOTAL PAGADO AL ASOCIADO:	$ 1.098.806.613
SALDO EN REGISTROS:	$ 18.461.646
VALOR EJECUTADO ASOCIADO EN ESPECIE:	$ 46.003.723
VALOR NO EJECUTADO ASOCIADO EN ESPECIE:	$ 3.783.691
VALOR A LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS:	$ 18.461.646
SALDO POR PAGAR AL ASOCIADO:	$ 0
VALOR FINAL DEL CONVENIO:	$ 1.167.055.673
VALOR REINTEGRADO POR EL ASOCIADO:	$ 0

El siguiente cuadro, refleja la fuente de financiación del convenio a liquidar, el proyecto de inversión, el número del registro presupuestal y el valor que respalda el presupuesto del convenio:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251119-145214-8de4e4-24183196
2025-11-20T15:23:28-05:00 - Página 8 de 18

INFORMACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL						
NÚMERO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	**No. CRP**	**VIGENCIA**	**VALOR TOTAL DEL CRP**	**SALDO EN REGISTRO**	**SALDO POR LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS**	**SALDO POR PAGAR AL ASOCIADO**
7745	7254	2023	$736.851.218	$0	$0	$0
7745	18899	2023	$117.792.073	$0	$0	$0
7745	2225	2024	$262.624.968	$18.461.646	$18.461.646	$0
TOTAL			**$1.117.268.259**	**$18.461.646**	**$18.461.646**	**$0**

CLÁUSULA TERCERA: Que el balance de las garantías constituidas en el marco del convenio es el siguiente:

GARANTÍAS:

PÓLIZA INICIAL:

AMPAROS	N° PÓLIZA Nº ANEXO	VIGENCIA		VALOR AMPARADO	COMPAÑIA ASEGURADORA	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
		DESDE	HASTA			
Cumplimiento del Contrato	33-44-101237751 Anexo 0	13/04/2023	31/08/2024	$154,780,735.20	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21/04/2023
Calidad del Servicio	33-44-101237751 Anexo 0	13/04/2023	31/08/2024	$154,780,735.20	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21/04/2023
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	33-44-101237751 Anexo 0	13/04/2023	31/12/2026	$38,695,183.80	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21/04/2023
Responsabilidad Civil Extracontractual	33-40-101074186 Anexo 0	13/04/2023	31/12/2023	$232.000.000,00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21/04/2023

PÓLIZA MODIFICACIÓN NO. 1.:

AMPAROS	N° PÓLIZA Nº ANEXO	VIGENCIA		VALOR AMPARADO	COMPAÑIA ASEGURADORA	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
		DESDE	HASTA			
Cumplimiento del Contrato	33-44-101237751	13/04/2023	08/10/2024	$179,635,985.60	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	29/12/2023

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251119-145214-8de4e4-24183196
2025-11-20T15:23:28-05:00 - Página 9 de 18

	Anexo 2 (*)					
Calidad del Servicio	33-44-101237751 Anexo 2 (*)	13/04/2023	08/10/2024	$179,635,985.60	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	29/12/2023
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	33-44-101237751 Anexo 2 (*)	13/04/2023	08/02/2027	$44,908,996.40	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	29/12/2023
Responsabilidad Civil Extracontractual	33-40-101074186 Anexo 1	13/04/2023	08/02/2024	$232.000.000,00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	29/12/2023

Nota (*): En el numeral 2, de la plataforma Secop II, se publicó el anexo 1 y 2 para la póliza de cumplimiento, sin embargo, para su aprobación se relacionó el anexo 2.

PÓLIZA MODIFICACIÓN NO. 2.:

AMPAROS	N° PÓLIZA Nº ANEXO	VIGENCIA		VALOR AMPARADO	COMPAÑIA ASEGURADORA	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
		DESDE	HASTA			
Cumplimiento del Contrato	33-44-101237751 Anexo 4 (*)	13/04/2023	31/12/2024	$233,411,135.40	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	15/02/2024
Calidad del Servicio	33-44-101237751 Anexo 4 (*)	13/04/2023	31/12/2024	$233,411,135.40	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	15/02/2024
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	33-44-101237751 Anexo 4 (*)	13/04/2023	30/04/2027	$58,352,783.85	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	15/02/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	33-40-101074186 Anexo 3 (*)	13/04/2023	30/04/2024	$260.000.000,00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	15/02/2024

NOTA (*): En el numeral 2, de la plataforma Secop II, se publicó el anexo 3 y 4 para la póliza de cumplimiento, sin embargo, para su aprobación se relacionó el anexo 4, así mismo, para la póliza de RCE, se publicó el anexo 2 y 3, y para su aprobación se relacionó el anexo 3.

PARAGRAFO PRIMERO: De acuerdo con lo indicado en el Informe Final de Supervisión, suscrito el 08 de octubre de 2025, la supervisión del convenio para efectos de la liquidación, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 que establece que la vigencia del amparo de cumplimiento del convenio debe estar vigente hasta la liquidación, mediante correo electrónico de fecha 11 de abril de 2025, se solicitó al asociado **FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL**, representado legalmente por **OSCAR JOSÉ CELEDÓN PIMIENTA**, la ampliación del Amparo de Cumplimiento de la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento No. 33-44-101237751.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251119-145214-8de4e4-24183196
2025-11-20T15:23:28-05:00 - Página 10 de 18

A la fecha del presente Infome Final de Supervisión, el asociado **FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL**, representado legalmente por **OSCAR JOSÉ CELEDÓN PIMIENTA**, no ha allegado respuesta a esta solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Mediante correo electrónico del 21 de agosto de 2024, la Oficina Jurídica, respecto al convenio 6592 de 2023, certificó: *"(...) una vez revisada la base de datos de la Oficina Jurídica, se observa que NO se ha tramitado y a la fecha NO se está tramitado proceso sancionatorio por el incumplimiento de las obligaciones (...)"* del convenio en mención.

De acuerdo con lo indicado en el Informe Final de supervisión, suscrito el 08 de octubre de 2025, la Supervisión validó que, sobre el monto total de aportes de las partes dentro del presente convenio, se evidenció el siguiente comportamiento:

- De los aportes en especie a cargo del Asociado que ascendían a: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($49.787.414)**. El Asociado ejecutó la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE ($46.003.723)**; presentando saldo por un menor valor aportado de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($3.783.691)**; correspondiente a los conceptos de gasto: costos fijos en el rubro de Espacio Físico Funcional por valor de **UN MILLÓN SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($1.704.000)**, rubro de Servicios Públicos por valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($1.322.536)**, rubro de Internet por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($273.332)**, costos variables en el rubro de Elementos de apoyo para el desarrollo de actividades de inclusión social por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. ($483.823)**, debido a que el costo de las facturas fue menor al aporte definido en la estructura de costos. Cabe aclarar que los conceptos de gasto determinados como aportes del asociado que no fueron ejecutados en su totalidad no afectaron la prestación del servicio.

- De los aportes en dinero de la SDIS para la atención de los costos del convenio de asociación contenidos en la estructura de costos y que ascendía a la suma **MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.117.268.259)**. incluido adiciones, se constató que se ejecutó la suma de **MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($1.098.806.613)**; presentando un saldo por liberar de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($18.461.646)**, correspondiente a los conceptos de gasto: Valor Minuta – Alimentos ($18.311.594), por déficit de asistencias ($15.723.024) y descuento directo por hallazgos microbiológicos ($2.588.570); y Auxiliar Administrativo ($129.944), Dotación Responsable del servicio, Auxiliar Administrativo y Nutricionista y Dietista ($20.108).

La asignación y ejecución, antes enunciada por cada una de las partes se evidencia en el siguiente cuadro:

Concepto	Total, Asignación Recursos		Total, Ejecución Acumulada		Saldo Operación	
	Aportes SDIS	Aportes Asociado	Aportes SDIS	Aportes Asociado	Aportes SDIS	Aportes Asociado

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251119-145214-8de4e4-24183196
2025-11-20T15:23:28-05:00 - Página 11 de 18

Costo Variable	$ 803.253.080	$ 0	$ 784.941.486	$ 0	$ 18.311.594	$ 0
Costos Fijos	$ 280.000.228	$ 42.643.228	$ 279.870.284	$ 39.343.360	$ 129.944	$ 3.299.868
Costos por Realización	$ 34.014.951	$ 7.144.186	$ 33.994.843	$ 6.660.363	$ 20.108	$ 483.823
Total	**$1.117.268.259**	**$ 49.787.414**	**$ 1.098.806.613**	**$ 46.003.723**	**$ 18.461.646**	**$ 3.783.691**

CLÁUSULA CUARTA: De acuerdo con lo señalado por la supervisora del convenio para la liquidación, en el Informe Final de Supervisión, suscrito el 08 de octubre de 2025, no existe saldo por pagar a favor del asociado **FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL**, representado legalmente por **OSCAR JOSÉ CELEDÓN PIMIENTA**.

El mencionado componente financiero, fue verificado en el Link del Aplicativo BOGDATA, publicado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

CLÁUSULA QUINTA: De acuerdo con lo señalado por la supervisora del convenio para la liquidación, en el Informe Final de Supervisión, suscrito el 08 de octubre de 2025, el **SALDO POR LIBERAR A FAVOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS,** corresponde a la suma de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($18.461.646),** correspondiente a recursos no ejecutados por el Asociado y descuentos aplicados durante la ejecución del convenio; así:

▪ Recursos no ejecutados por déficit de asistencias y descuentos por valor de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($18.311.594)** con cargo al rubro Minuta – Alimentos, correspondientes a déficit de asistencias ($15.723.024) y descuento directo por hallazgos microbiológicos ($2.588.570).

▪ Descuento por faltante de Talento Humano establecido en la estructura de costos por un valor de: **CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($129.944).**

- Recursos no ejecutados por concepto de Dotación Responsable del servicio, Auxiliar Administrativo y Nutricionista y Dietista por un valor de: **VEINTE MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE ($20.108)**.

CLAÚSULA SEXTA: El asociado **FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL**, representado legalmente por **OSCAR JOSÉ CELEDÓN PIMIENTA,** asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales, que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la Secretaría Distrital de Integración Social, por motivos que le sean imputables.

CLAÚSULA SÉPTIMA: Durante el plazo de ejecución del convenio, el asociado **FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL**, representado legalmente por **OSCAR JOSÉ CELEDÓN PIMIENTA,** acreditó el pago de sus compromisos, frente al Sistema Integral de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud y riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas complementarias.

CLAÚSULA OCTAVA: La supervisora del convenio para la liquidación, mediante la suscripción de la presente acta de liquidación y con base en los soportes de ejecución que reposan dentro del expediente contractual, da cuenta que el asociado **FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251119-145214-8de4e4-24183196
2025-11-20T15:23:28-05:00 - Página 12 de 18

FUDESOL, representado legalmente por **OSCAR JOSÉ CELEDÓN PIMIENTA,** cumplió con el objeto del convenio y sus compromisos en desarrollo del convenio, las cuales fueron ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión y no hay solicitud ante la Oficina Jurídica por presunto incumplimiento.

CLAÚSULA NOVENA: Una vez suscrita por las partes la presente liquidación, publicada en la plataforma SECOP, se remitirá copia a la Subdirección Administrativa y Financiera, a la supervisión del convenio, para los trámites pertinentes, de conformidad con lo señalado en las cláusulas segunda y quinta, de la presente liquidación y copia del expediente liquidatorio del convenio, se enviará la Oficina de Gestión Documental, para que obre en la carpeta contractual.

CLAÚSULA DÉCIMA: Todos los documentos anteriormente mencionados, reposan en el expediente liquidatorio.

CLAÚSULA DÉCIMA PRIMERA: Las partes contratantes, de común acuerdo, suscriben la presente liquidación y se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto.

(Firmado electrónicamente)

IVÓN CAROLINA CAMARGO GARCÍA **DIRECTORA DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO** **ORDENADORA DEL GASTO**	**OSCAR JOSÉ CELEDÓN PIMIENTA** **REPRESENTANTE LEGAL** **FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL ASOCIADO**

(Firmado electrónicamente)

ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO
SUBDIRECTORA DE NUTRICIÓN
SUPERVISORA

Proyectó: Nathalie Rocío Rojas Baracaldo - Profesional Contratista - Subdirección de Contratación. (**Firmado electrónicamente).**
Revisó: Naudy Yesenia Correa Sarmiento - Profesional Contratista - Subdirección de Contratación. (**Firmado electrónicamente).**
Revisó: Aldemar Bonilla Buitrago - Profesional Contratista - Subdirección de Contratación. **(Firmado electrónicamente).**
Aprobó: Ruby Esperanza Arias Castro - Subdirectora de Contratación. **(Firmado electrónicamente).**

Revisó: Ana Katerine Carvajal Montejo - Profesional Equipo Liquidaciones - Subdirección de Abastecimiento. **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Beblin Lorena Bagui Mina - Profesional Equipo Liquidaciones - Subdirección de Abastecimiento. **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Yurany Andrea Domínguez López - Profesional Equipo Liquidaciones - Subdirección de Abastecimiento. **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Mauricio Eduardo Obando Grisales - Profesional - Subdirección de Nutrición. **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Agda Lisbeth Jiménez Cifuentes - Profesional - Subdirección de Nutrición. **(Firmado electrónicamente).**

Revisó: Carlos Julián Ruíz Dionisio - Profesional Contratista - Dirección de Nutrición y Abastecimiento. **(Firmado electrónicamente).**

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

VALIDADO, FIRMA ELECTRÓNICA AL FINAL DEL DOCUMENTO.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251119-145214-8de4e4-24183196
2025-11-20T15:23:28-05:00 - Página 13 de 18

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA LIQUIDACION CONVENIO 6592 DE 2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251119-145214-8de4e4-24183196

Estado: Finalizado

Creación: 2025-11-19 14:52:14

Finalización: 2025-11-20 15:23:26

Escanee el código para verificación

Aprobación: SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

Revisión: REVISÓ

ALDEMAR BONILLA BUITRAGO
80171037
abonilla@sdis.gov.co
CONTRATISTA

Revisión: REVISÓ

Naudy Yesenia Correa Sarmiento
1090373617
ncorreas@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: ELABORÓ

NATHALIE ROCIO ROJAS BARACALDO
1032356447
nrojasb@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251119-145214-8de4e4-24183196
2025-11-20T15:23:28-05:00 - Página 14 de 18

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA LIQUIDACION CONVENIO 6592 DE 2023

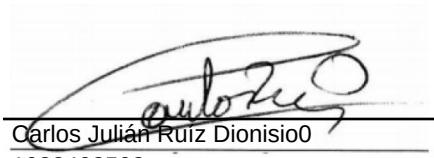
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251119-145214-8de4e4-24183196
Estado: Finalizado
Creación: 2025-11-19 14:52:14
Finalización: 2025-11-20 15:23:26

Escanee el código para verificación

Revisión: REVISÓ



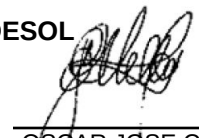
Carlos Julián Ruiz Dionisio0
1032402502
cruizd@sdis.gov.co
Contratista
Dirección de Nutrición y Abastecimiento

Firma: SUBDIRECTORA DE NUTRICIÓN



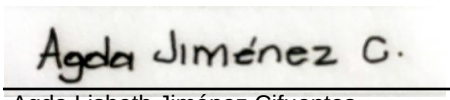
Zulma Yanira Fonseca Centeno
52706145
zfonseca@sdis.gov.co
Subdirectora de Nutrición
Secretaria Distrital de Integración Social

Firma: REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL



OSCAR JOSE CELEDON PIMIENTA
19296175
fundacionfudesol@gmail.com
REP. LEGAL
FUDESOL

Revisión: REVISÓ



Agda Lisbeth Jiménez Cifuentes
52373752
ajimenezc@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251119-145214-8de4e4-24183196
2025-11-20T15:23:28-05:00 - Página 15 de 18

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA LIQUIDACION CONVENIO 6592 DE 2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251119-145214-8de4e4-24183196

Estado: Finalizado

Creación: 2025-11-19 14:52:14

Finalización: 2025-11-20 15:23:26

Escanee el código para verificación

Revisión: REVISÓ

MAURICIO EDUARDO OBANDO GRISALES
79839925
mobandog@sdis.gov.co
APOYO A LA SUPERVISION

Revisión: REVISÓ

Andrea Domínguez López
1030606511
ydominguez@sdis.gov.co
Contratista Subdirección de Abastecimiento
Subdirección de Abastecimiento

Revisión: REVISÓ

BEBLIN LORENA BAGUI MINA
1013636275
bbagui@sdis.gov.co
Profesional Equipo Liquidaciones
Subdirección de Abastecimiento.

Revisión: REVISÓ

ANA KATERINE CARVAJAL MONTEJO
1113694390
acarvajalm@sdis.gov.co
Profesional Equipo de Liquidaciones
Subdirección de Abastecimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251119-145214-8de4e4-24183196
2025-11-20T15:23:28-05:00 - Página 16 de 18

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA LIQUIDACION CONVENIO 6592 DE 2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251119-145214-8de4e4-24183196

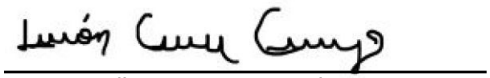
Estado: Finalizado

Creación: 2025-11-19 14:52:14

Finalización: 2025-11-20 15:23:26

Escanee el código para verificación

Firma: DIRECTORA DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO



Ivon Carolina Camargo Garcia
52383197
icamargo@sdis.gov.co
Directora de Nutrición y Abastecimiento
Dirección de Nutrición y Abastecimiento-SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251119-145214-8de4e4-24183196
2025-11-20T15:23:28-05:00 - Página 17 de 18

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACTA LIQUIDACION CONVENIO 6592 DE 2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251119-145214-8de4e4-24183196

Creación: 2025-11-19 14:52:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-20 15:23:26

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	NATHALIE ROCIO ROJAS BARACALDO nrojasb@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-11-19 14:52:27 Lec.: 2025-11-19 14:54:24 Res.: 2025-11-19 14:54:27 IP Res.: 186.84.20.114
Revisión	Naudy Yesenia Correa Sarmiento ncorreas@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-11-19 14:54:27 Lec.: 2025-11-19 17:18:24 Res.: 2025-11-19 17:19:03 IP Res.: 190.250.202.60
Revisión	ALDEMAR BONILLA BUITRAGO abonilla@sdis.gov.co CONTRATISTA	Aprobado	Env.: 2025-11-19 17:19:03 Lec.: 2025-11-19 20:35:25 Res.: 2025-11-19 20:35:29 IP Res.: 181.54.220.12
Aprobación	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2025-11-19 20:35:30 Lec.: 2025-11-19 21:03:23 Res.: 2025-11-19 21:03:28 IP Res.: 201.245.254.174
Revisión	ANA KATERINE CARVAJAL MONTEJO acarvajalm@sdis.gov.co Profesional Equipo de Liquidaciones Subdirección de Abastecimiento	Aprobado	Env.: 2025-11-19 21:03:28 Lec.: 2025-11-20 06:29:46 Res.: 2025-11-20 06:30:05 IP Res.: 191.109.163.248
Revisión	BEBLIN LORENA BAGUI MINA bbagui@sdis.gov.co Profesional Equipo Liquidaciones Subdirección de Abastecimiento.	Aprobado	Env.: 2025-11-20 06:30:05 Lec.: 2025-11-20 09:18:05 Res.: 2025-11-20 09:18:08 IP Res.: 186.86.110.107
Revisión	Andrea Domínguez López ydominguez@sdis.gov.co Contratista Subdirección de Abastecimiento Subdirección de Abastecimiento	Aprobado	Env.: 2025-11-20 09:18:09 Lec.: 2025-11-20 10:08:42 Res.: 2025-11-20 10:14:58 IP Res.: 181.61.246.179
Revisión	MAURICIO EDUARDO OBANDO GRISALES mobandog@sdis.gov.co APOYO A LA SUPERVISION	Aprobado	Env.: 2025-11-20 10:14:58 Lec.: 2025-11-20 10:31:15 Res.: 2025-11-20 10:31:19 IP Res.: 181.137.129.133
Revisión	Agda Lisbeth Jiménez Cifuentes ajimenezc@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-11-20 10:31:19 Lec.: 2025-11-20 11:11:31 Res.: 2025-11-20 11:11:46 IP Res.: 186.28.120.192

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251119-145214-8de4e4-24183196
2025-11-20T15:23:28-05:00 - Página 18 de 18

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACTA LIQUIDACION CONVENIO 6592 DE 2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251119-145214-8de4e4-24183196

Creación: 2025-11-19 14:52:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-20 15:23:26

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	OSCAR JOSE CELEDON PIMIENTA fundacionfudesol@gmail.com REP. LEGAL FUDESOL	Aprobado	Env.: 2025-11-20 11:11:46 Lec.: 2025-11-20 11:47:42 Res.: 2025-11-20 11:48:06 IP Res.: 190.248.241.245
Firma	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-11-20 11:48:07 Lec.: 2025-11-20 12:03:22 Res.: 2025-11-20 12:03:27 IP Res.: 152.203.182.133
Revisión	Carlos Julián Ruíz Dionisio0 cruizd@sdis.gov.co Contratista Dirección de Nutrición y Abastecimiento	Aprobado	Env.: 2025-11-20 12:03:27 Lec.: 2025-11-20 15:17:02 Res.: 2025-11-20 15:17:11 IP Res.: 161.10.28.205
Firma	Ivon Carolina Camargo Garcia icamargo@sdis.gov.co Directora de Nutrición y Abastecimiento Dirección de Nutrición y Abastecimiento-SDIS	Aprobado	Env.: 2025-11-20 15:17:12 Lec.: 2025-11-20 15:23:24 Res.: 2025-11-20 15:23:26 IP Res.: 45.192.8.2